POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO refleja que SEGURA EP dispone y expone de forma permanente de un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética, integridad, cumplimiento a la legislación vigente y apropiada al propósito de nuestra institución.

En SEGURA EP estamos comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros servidores y trabajadores, socios de negocios, acreedores y demás partes interesadas.

En SEGURA EP **PROHIBIMOS EXPRESAMENTE EL SOBORNO** en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un servidores u organismo público o a una persona o institución privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legislación vigente en materia de soborno.

El Directorio de SEGURA EP ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** (en adelante SGAS) alineado con los requisitos de la norma internacional **ISO 37001** y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra Institución.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO se aplica a todos los miembros de SEGURA EP, institución ubicada en su sede principal Cdla. Martha de Roldós, calle 18F y avenida 38A – Ecuador, en el desarrollo de sus actividades en diferentes instalaciones de "***Prestación de los servicios institucionales de apoyo a la seguridad ciudadana, control del espacio público, gestión de riesgos y reconstrucción del tejido social***".

En SEGURA EP identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **MATRIZ DE RIESGOS**. Establecemos planes de control y mitigación de nuestros riesgos, analizados y evaluados, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a **mejorar de forma continua** la eficacia de nuestro SGAS, con el objetivo de crear un auténtico sistema capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

En **SEGURA EP** existe compromiso de cumplir las leyes antisoborno que nos aplique como institución, así como de cumplir los requisitos aplicables en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado a la Gerencia de Planificación Estratégica y Gobernanza de Datos la labor de **Función antisoborno**, dotada de capacidad, autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del órgano de gobierno, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Contamos con un **Reglamento interno** vigente y aprobado por el Directorio. Nuestro Reglamento interno, así como las consecuencias disciplinarias por su acción o inobservancia, son de aplicación a todos los servidores y trabajadores de **SEGURA EP**, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación. En este sentido, **disponemos de un sistema disciplinario, gestionado por la Coordinación General de Talento Humano, la Jefatura de Asuntos Internos, la Comisión de Administración Disciplinaria y coordinado con la Gerencia Jurídica,** para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA, en nuestro Reglamento Interno y demás normativas de la materia, así como a los restantes requisitos de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Todo miembro de nuestra Institución, servidor, trabajador, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de **SEGURA EP**, tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de **SEGURA EP** y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En **SEGURA EP** se han creado plataformas para que nuestro grupo de interés pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa de soborno o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto; para lo cual se ha implementado un **CANAL DE DENUNCIAS** que está disponible en la página web de nuestra Institución o bien accediendo directamente al enlace:

https://www.sofidya.com/seguraep/canal-etico

En **SEGURA EP** valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de transgresión de la legislación por parte de cualquier miembro, persona o Institución vinculada a nuestra empresa pública, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados o comunicados.

Nuestra Institución ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.

La presente política establece los elementos estratégicos apropiados al propósito de la institución y necesarios para proporcionar un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno en nuestra Institución.

FEBRERO 2026
REV 01